Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

Modalidad: Temático Temporalidad: Permanente

Acuerdo de Creación inicial y modificatorios

Tipo de acuerdo	Fecha	Número de Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI
Acuerdo de modificación	01/12/2022	14a/XIV/2022
Acuerdo para agregar Vocal*	05/06/2013	5a/IV/2013
Acuerdo de Creación (inicial)	22/06/2009	5a/XIX/2009

*En estos acuerdos de la Junta de Gobierno del INEGI, se incluye solamente la hoja del Acta que hace referencia a dicho acuerdo.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

Acuerdo de modificación

01/12/2022

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

INEGI

ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO, VEGETACIÓN Y RECURSOS FORESTALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y

Considerando

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados (CTE), como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de Información Estadística y Geográfica para los Subsistemas Nacionales de Información (SNI).

Que mediante Acuerdo 5a/XIX/2009, de fecha 22 de junio 2009, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI) aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales (CTEIMUSVRF).

Que derivado de la operación del CTEIMUSVRF, se ha identificado la necesidad de realizar la modificación de sus integrantes para facilitar la operación al interior de los miembros que participan y contribuir a agilizar el funcionamiento de dicho Comité.

Que durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del CTEIMUSVRF, mediante Acuerdo CTEIMUSVRF/1.3/2022, de fecha 20 de junio de 2022, fue aprobada la modificación del Acuerdo de creación en el apartado de integrantes, en donde se incorporó la vocalía a cargo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) y a El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) en calidad de invitado permanente; la exclusión de las vocalías a cargo de de la Secretaría de Economía (SE) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como la actualización de la denominación de las vocalías a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y del Instituto Nacional de Ecología (INE) a Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Que la presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (CESNIGMOATU), recibió la solicitud

planteada por el presidente del CTEIMUSVRF, para su autorización y posterior presentación a la Junta de Gobierno.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del CESNIGMAOTU, celebrada el 10 de octubre de 2022, mediante Acuerdo CESNIGMAOTU/2.1/2022, se aprobó la propuesta de modificación a la integración del CTEIMUSVRF.

Por lo anterior, y una vez aprobada la propuesta de modificación por el CESNIGMAOTU, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

14ª/XIV/2022.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como, en las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno aprueba la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, con la incorporación de la vocalía a cargo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y de El Colegio de la Frontera Sur en calidad de invitado permanente; la exclusión de las vocalías a cargo de la Secretaría de Economía y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; así como la actualización de la denominación de las vocalías a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y del Instituto Nacional de Ecología a Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para quedar en los términos propuestos.

El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

INEGI

MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO, VEGETACIÓN Y RECURSOS FORESTALES

El Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales se integrará por las áreas administrativas que preferentemente realicen funciones en materia de Información, de las siguientes dependencias, entidades, instituciones u organismos:

Presidencia	**Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
Secretaría técnica	**Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Nombrada por la presidencia del INEGI
Secretaría de actas	**Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Designada por la presidencia del CTE
Vocalías	- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (Vocalía 1) - **Comisión Nacional Forestal** (Vocalía 2) - **Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera** (Vocalía 3) - **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** (Vocalía 4) - **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** (Vocalía 5) - **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (Vocalía 6) - **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** (Vocalía 7)
Invitados Permanentes	- **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

Acuerdo para agregar Vocal

05/06/2013

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Para tratar el quinto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien preside el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo vocal en el Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **5ª/IV/2013.-** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

Acuerdo de Creación (inicial)

22/06/2009

FORMATO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado Temático con carácter permanente con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas nacionales de Información.

SEGUNDA. Que con base en lo previsto en la LSNIEG su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

TERCERO. Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades, así como prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.

CUARTA. Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, aprobadas por la Junta de Gobierno, se documentó conforme a la siguiente la justificación:

a) Denominación del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

b) Objetivo del Comité, resultados esperados para su cumplimiento:

- Proponer, evaluar y dictaminar la información propuesta para ser determinada como de interés nacional en el tema de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales;
- Coordinar la generación e integración de información de interés nacional en materia de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales;
- Elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos relativos al tema de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, así como promover su conocimiento y aplicación entre las unidades;
- Establecer en coordinación con las Unidades los indicadores en materia de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales del Catálogo Nacional de Indicadores;
- Establecer los procesos de intercambio y resguardo de información para apoyar tanto las actividades de coordinación del Subsistema de Información Geográfica y de Medio Ambiente así como la prestación del Servicio Público de Información.

c) Descripción de la información que va a producir o integrar y su contribución al Sistema.

Con la finalidad de apoyar la gestión integral del uso del suelo y vegetación se generarán indicadores e información estadística y/o geográfica que permitan:

- Establecer la clasificación de los tipos de vegetación;
- Analizar las sucesiones vegetales para estimar la dinámica de cambio de la vegetación;
- Determinar la superficie de cobertura vegetal por tipo de vegetación;
- Estimar la superficie y grado de fragmentación de los tipos de vegetación;
- Establecer la clasificación de ecosistemas y definir las regiones ecológicas;
- Caracterizar los suelos y establecer su aptitud y nivel de degradación;
- Estimar las existencias, productividad y aptitud de los recursos forestales;
- Estimar niveles de aprovechamiento forestal;
- Establecer la zonificación forestal;
- Establecer la clasificación de usos de suelo según tipos de vegetación, aptitud y usos económicos y de conservación;

d) Unidades que participarán y el carácter de su participación.

INEGI – Director General de Geografía y Medio Ambiente	Presidente
CONAFOR, SAGARPA, INE, SEMARNAT, SE, CONANP, INEGI	Vocales
INEGI - Director General de Recursos Naturales	Secretario Técnico
INEGI	Secretario de Actas
Por definir, en función de los requerimientos de los grupos de trabajo correspondientes y de las actividades a realizar.	Invitados

e) Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

f) Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

g) Subsistema Nacional al que se integrará: Información Geográfica y del Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se crea el Comité Técnico Especializado Temático: de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las “Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.